

desde el puerto hasta la Catedral se dispararon ininidad de cohetes, sin dejarse de oír ni por un momento las campanas de todas las iglesias de la capital. Llegado que fué á la plaza de la Catedral el coche que conducía á S. S. se adelantaron á recibirlo los comisionarios del Cabildo, y puesta que le fué la capa se dirigió al tablado que habia preparado, y recibido por el *preste* con la cruz y los ciriales y todo el coro bajo, prestó el juramento prevenido. En seguida en el mismo tablado se cubrió de los sagrados pontificales y pasó á la Catedral donde se entonó el *Te-Deum*; y despues admitió á besarle el anillo á todo el clero de esta capital, retirándose en seguida de dar la bendicion al pueblo, á su palacio, donde admitió las felicitaciones de todas las autoridades y corporaciones. El Ilustrísimo señor don Anacleto Meoro, aunque de edad avanzada se halla sumamente agíl y su continente es firme. Parece sumamente agradable y su fisonomía revela un alma pura y un corazon bondadoso. Hasta hoy no sabemos haya podido dedicarse á ninguno de los graves asuntos que deben ocuparle, pero se nos ha dicho que tiene grandes deseos de contribuir al bien espiritual y temporal de las ovejas encomendadas á su cuidado. Nosotros así lo creemos y pediremos á Dios lo ilumine en su católica y veneranda mision.

## CORRIDA DE NOVILLOS.

La sociedad tauromáquica de aficionados de esta capital dió la segunda funcion el miércoles 10 del corriente. Anunciada para el día anterior no pudo realizarse por el tiempo lluvioso que hizo y aun que en poco se habia mejorado; segun hemos oido decir, la sociedad se vió precisada y comprometida á dar la corrida al día siguiente, por tal de no faltar al compromiso que habia contraido con los convidados. El aparato lluvioso de la tarde no sirvió para retraer á todo lo mas escogido y mas bello de la poblacion, y así es que tuvimos el gusto de ver nuestras lucidas paisanas lujosas y graciosamente vestidas, recoger en parte de sus ropas el agua menuda que el cielo repartía con profusion. Este incidente desagradable hizo necesario aligerar la funcion y así es que no hubo el tiempo suficiente para que los aficionados luciesen con los *beceros* todo lo que debian haberse lucido. El piso de la plaza se puso demasiado mojado y ya era peligrosa una carrera, razon porque mas de una vez el vicho se vió solo en medio de la plaza.

El ganado aunque algo mejor que el de la tarde anterior, con todo estaba frio, sin duda por el tiempo, y así es que huía de los picadores. El primer becerro salía á las capas perfectamente, y como el señor Ortiz sabe manejar la suya con suma habilidad y destreza, le hizo diferentes suertes que fueron estropitosamente aplaudidas. El tercer vicho se habia ya presentado en la tarde anterior, y aunque habia sido el mejor de aquella corrida, como conocedor de la plaza y de sus consecuencias huía de todo. hasta que una banderilla de fuego le despertó: entonces entró á las capas y recibió algunos rehiletos, pero como le tocaba morir tuvo necesariamente que sufrir mas. El Sr. Gonzalez Rivas Salmon, prévia la vénia tomó la mula y al presentarla al becerro le entró bien. En seguida el señor Rivas trató de darle un volapié pero el vicho hizo una huida y le fué imposible: desde entonces ya no le entraba y fué necesario que á pasa toro lo matase y así sucedió, recibiendo una estocada por la paletilla izquierda; buena aunque algo baja; y de ella murió.

En el cuarto toro lucieron su habilidad en las banderillas los señores Ortiz y Rivas, y el resto de la cuadrilla aficionada acreditó serenidad y arrojo, si bien á algunos acompañaba el temor que naturalmente se tiene á la propia conservacion, y mucho mas cuando no se tiene la experiencia en estos lances, que es la que principalmente constituye la serenidad.

Gracias y mil aplausos por nuestra parte á los aficionados que nos ofrecen ratos de diversion y ocasiones para ver reunida la brillante sociedad *virgitana*, que desgraciadamente tanto se retrae de concurrir á los paseos y sitios públicos.

## EXTRACTO OFICIAL.

La Gaceta del 20 publica: Una real orden en que S. M. dispone se den las gracias á los gefes políticos de Cáceres, Guadalajara y Soria, por el mucho celo que han mostrado en la presente quinta y para ingreso de los mozos en caja.

Otra mandando se establezca una junta de agricultura en la ciudad de las Palmas (Gran Canaria).

—La del 21 inserta: El cónsul de España en Oporto participa haber fallecido en 24 de noviembre último, el titulado capitán D. Andrés Maria Arnesto, natural, segun informes de Galicia, que estaba emigrado en dicha ciudad y dejado algunos efectos, cuyo importe se halla en su poder.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la herencia de Arnesto acudan á reclamarla del espresado cónsul.

—La del 22 inserta en su primer término el real decreto de 21 por el cual S. M. se sirve condonar á los pueblos y particulares el 70 por 100 de los débitos que les resulten por toda clase de contribuciones hasta fin de Diciembre de 1843, y declarar no apremiables los desde 1.º de 1844 hasta el establecimiento del nuevo sistema tributario, siempre que en el término de dos meses se entregue en el Banco español el 30 por 100 de los mencionados débitos.

Contiene además la Gaceta del 22 tres reales decretos, concediendo á D. José Fulgosio, capitán general de Castilla la Nueva, la gran cruz de la real y militar orden de San Fernando, y promoviendo al empleo de mariscales de campo á los brigadieres de infantería D. Eusebio Calonge, D. Ramon Boiguez y D. Francisco Lersundi, en atencion á sus circunstancias y al particular mérito que contrajeron en las ocurrencias de la córte la noche del 26 de marzo.

—La Gaceta del 23 contiene: Una circular á los gefes políticos en que se designan las reglas que han de observarse en los establecimientos de beneficencia.

Una lista de los grandes y títulos á quienes se ha espedido carta de sucesion y confirmacion á consecuencia del real decreto de 28 de diciembre de 1846.

—La del 24 inserta: Un real decreto en que S. M., con motivo á la festividad del viérnes santo, se ha servido indultar de la pena capital á varios criminales, cuyas causas penden de las audiencias de Madrid, Zaragoza y Sevilla.

Por el ministerio de Marina se publica la aprehension de un fualcho contrabandista.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba da parte de haber tomado posesion del mando de aquel país en 29 de febrero último.

—La del 25 publica: La relacion de las obras de conservacion y nueva construccion, ejecutadas en el mes de febrero de 1848 en diferentes distritos; y otra de los gastos hechos en el mismo mes para el indicado objeto.

La del 26 publica: Un real decreto nombrando caballero gran cruz de la real y distinguida orden de Carlos III al mariscal de campo D. Angel Garcia Loigorri, conde de Vistahermosa, para recompensar los servicios que está prestando en el desempeño de los cargos de gefe político de esta provincia y alcalde corregidor de Madrid, y muy particularmente el mérito que contrajo en la noche del 26 del mes pasado.

Publica además el diario oficial una real orden dirigida al gefe político de Zamora previniéndole, que puesto que en aquella provincia no existe comision consultiva de la cria caballar, proceda á elegir los vocales de la junta de agricultura, constituyendo la junta electoral los diputados provinciales y los consejeros, con inclusion de los supernumerarios, el alcalde, el regidor síndico y otro regidor de los del ayuntamiento, y tres labradores nombrados por esta corporacion; y teniéndose por constituida en la primera reunion si concurren las dos terceras partes de los electores.

Que el número de vocales de las juntas de agricultura ha de ser igual al de diputados provinciales, como se establece en el artículo 2.º del real decreto de su creacion; pero que esto debe entenderse respecto á los vocales que se han de elegir, sea por la junta electoral de ahora, sea por las que en adelante hagan la eleccion, no contando de consiguiente en el número de vocales fijado en dicho artículo 2.º los individuos declarados vocales natos por el 6.º

Y finalmente, que no habiendo mariscal electo por la comision consultiva de la cria caballar, el subdelegado de veterinaria es desde luego vocal nato de la junta de agricultura, y ha de concurrir á la eleccion.

Previniéndose tambien que en las provincias que se encuentren en el mismo caso que la de Zamora se observen las precedentes disposiciones, constituyéndose la junta electoral de una manera análoga, á cuyo efecto se publicarán aquellas en la Gaceta y el Boletín oficial del ministerio de Comercio: